

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 647-2025-MPHCO/A

Huánuco, 15 de setiembre de 2025

VISTO: El Memorándum N° 0314-2025-MPHCO-A de fecha 15 de setiembre de 2025, remitido por el Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la citada Ley N° 27972 establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza. Asimismo, los artículos 39° y 43° de la misma norma señalan que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, resulta necesario garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal, para lo cual corresponde designar al consultor CPC. **Jorge Antonio Tello Romero** en el cargo de **Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto**, quien cumple con el perfil profesional requerido en el Manual de Organización y Funciones – MOF, así como en las demás disposiciones aplicables;

Que, mediante el Memorándum de vistos, el Despacho de Alcaldía dispone que se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente, a fin de formalizar la designación del citado profesional bajo la modalidad de **Directivo de Alto Rendimiento** con cargo al **Fondo de Apoyo Gerencial (FAG)**, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 002-2024-EF/43.1;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numerales 6) y 17), así como por los artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir de la fecha, al CPC. **JORGE ANTONIO TELLO ROMERO**, en el cargo de **Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto** de la Municipalidad Provincial de Huánuco, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR que la remuneración del funcionario designado será financiada con cargo al **Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público – FAG**, del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a lo establecido en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, al interesado y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
TRANSCRIPCIÓN

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.

16 SEP. 2025

Huánuco, _____

ALF. BALTAZAR VARA BERROPI
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA